



PROIGUALDAD



Programa Nacional para la Igualdad
entre Mujeres y Hombres



Instituto Nacional de las Mujeres
INMUJERES

Primera edición: Abril de 2008

Alfonso Esparza Oteo 119

Col. Guadalupe Inn

C.P. 01020, México, D.F.

www.**inmujeres**.gob.mx

Impreso en México/*Printed in Mexico*

ÍNDICE

- 4 Mensaje de la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres
- 9 Diagnóstico de la situación de la mujer
- 15 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- 21 Objetivos estratégicos y metas
- 37 Estrategias y Líneas de Acción

**MENSAJE DE LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES**

Es un gusto para mí presentarles el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), documento que condensa los años de una lucha reivindicativa por los derechos humanos de las mujeres, de una lucha franca y pacífica que se ha dirigido al logro de la igualdad y equidad entre los géneros, de una lucha lenta y silenciosa en la búsqueda de una sociedad sin discriminación.

El PROIGUALDAD contiene las directrices nacionales dirigidas a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, resultado de un mandato constitucional que se establece en nuestra reciente Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y que, por supuesto, constituye la esencia de uno de los importantes ejes rectores contemplados en nuestro Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.

El siguiente paso debe ser un paso firme, dirigido a la consecución de una agenda común

que dé vida a la política nacional que plantea el PROIGUALDAD. La corresponsabilidad para lograr que en los planes, programas y presupuestos se instituya la visión de género, será un factor indispensable para avanzar en nuestras acciones coordinadas, aunada a la importancia que reviste para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas encaminadas a hacer realidad el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Debemos apostar para que el PROIGUALDAD sea el inicio de una Política Nacional por la Igualdad entre mujeres y hombres que trascienda como una Política de Estado, y así consolidar un país con equidad de género e igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos económicos, a la educación, a la salud, al empleo, a la participación política, a la toma de decisiones y a la impartición de justicia y de una vida libre de violencia.

María del Rocío García Gaytán



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER

México se ha adherido a los principales instrumentos internacionales que abrigan los derechos de las mujeres, los cuales dan pauta para las políticas nacionales de igualdad entre mujeres y hombres. Ejemplo de esto son la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de las cuales sólo tres estados han logrado armonizar sus leyes estatales con la Ley General para la Igualdad, y 20 cuentan con leyes armonizadas con el instrumento federal de violencia.

Aún resta un largo trecho por recorrer para lograr la armonización de la legislación con los principales instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

En la administración e impartición de justicia se han evidenciado avances importantes: todas las entidades federativas del país han tipificado la violencia familiar como una cau-

sal de divorcio, y 30 entidades federativas tipifican como delito la violación por parte del cónyuge, un avance sustancialmente significativo de los últimos 3 años. El marco de las leyes generales y el avance en los procesos de armonización y homologación, perfilan un escenario propicio para el gran paso hacia un sistema de impartición de justicia con perspectiva de género.

La desigualdad de género en sus manifestaciones más extremas genera violencia de género, que se expresa en el ámbito público y en la vida social, pero también en el espacio privado de convivencia. De acuerdo con los resultados de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*, 43% de las mujeres ha recibido agresiones de algún tipo por parte de su pareja actual o por su última pareja.

Según las modalidades de violencia captadas a través de esta encuesta, alrededor de 30% de mujeres mexicanas ocupadas de 15 años y más ha enfrentado algún episodio de violencia en el ámbito laboral, ya sea por discriminación o por hostigamiento; 16% ha sufrido algún tipo de violencia en la escuela; en los espacios comunitarios (calle, mercado, transporte, cine, igle-

sia, tienda, hospital, etc.), 39.7% de las mujeres se ha enfrentado con algún tipo de violencia; 16% de las mujeres ha sufrido violencia por una persona distinta a su pareja, pero dentro de su ámbito familiar; en cuanto a la violencia patrimonial (despojo de algún bien o propiedad), alrededor de 6% de las mujeres la ha padecido. A nivel nacional, 32% de las mujeres enfrenta violencia emocional, 23% económica, 10% física y 6% sexual. La violencia contra las mujeres es más frecuente en el ámbito urbano que en el rural, 42% en comparación con 33%, respectivamente.

El círculo desigualdad-discriminación-violencia puede ser superado si se adoptan, como tareas prioritarias, el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y la ampliación de sus oportunidades de participación en la vida pública. Las brechas de acceso a la educación entre las niñas y niños mexicanos prácticamente han desaparecido a nivel nacional, pero aún persisten diferencias regionales y diferencias asociadas a la pobreza en el acceso a la educación, sobre todo en el nivel de secundaria, 46% de las mujeres de 15 años y más no han logrado concluir la educación básica de acuerdo con el *II Censo de Población y Vivienda 2005*. A nivel de la educación superior México se sitúa en una

cobertura de 25%, con igualdad en el acceso para mujeres y hombres. Sin embargo, en siete entidades del país los índices de participación femenina en la educación superior están por debajo de 90 mujeres por cada 100 hombres.

La brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, en las localidades con menos de 2,500 habitantes, reflejan que el rezago educativo de la población de 15 años y más es crítico: 70.4% de las mujeres y 68.6% de los hombres no cuentan con la educación básica concluida, según el *II Censo de Población y Vivienda 2005*.

El nivel de alfabetización de la población indígena muestra el rezago de este grupo de población. Si bien México ha incrementado la cobertura de la educación básica y la alfabetización (según el *II Censo de Población y Vivienda 2005*, el porcentaje de población alfabetizada ascendió a 93.0 en el caso de los hombres de 15 años y más y a 90.0 en el caso de las mujeres de ese grupo de edad), para la población indígena este indicador fue considerablemente más bajo: 76.7 para el caso masculino y 60.2 para el femenino.

En el ámbito de la salud, las características biológicas asociadas al sexo representan riesgos

mayores para las mujeres. La razón de mortalidad materna asciende a 60 por cada 100 000 nacidos vivos estimados, de acuerdo con información del Sistema Nacional de Información en Salud de la Secretaría de Salud, y representa uno de los principales retos de México de cara a los Objetivos del Milenio; la mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino son ejemplos claros de riesgos para la mujer. Además, están expuestas también a padecimientos neuro-psiquiátricos, como la depresión y trastornos de ansiedad, más frecuentes en las mujeres que en los hombres y con una clara asociación con aspectos de género.

Por otra parte, la presencia de estereotipos y condicionantes sociales sobre la autonomía y toma de decisiones de las mujeres convierten el tema de la salud en una cuestión de género, pues impactan en sus decisiones de salud reproductiva o son potenciadores de desórdenes alimentarios, como la anorexia nerviosa y bulimia. En la última década, los problemas de sobrepeso y obesidad se han incrementado de forma acelerada, en la actualidad 71.1% de las mujeres mexicanas de entre 30 y 60 años de edad enfrenta estos padecimientos, según la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006*.

En materia de salud reproductiva, la fecundidad de las mujeres indígenas es considerablemente mayor que la de las mujeres no indígenas. De acuerdo con el *Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México*, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, las tasas más elevadas corresponden a las mujeres del grupo zoque y mixteca, con 6.8 y 6.6 hijos por mujer, respectivamente, tasas casi tres veces mayores que las registradas a nivel nacional.

La falta de desarrollo de capacidades de las mujeres y la pobreza son fenómenos estrechamente vinculados. De acuerdo con cifras oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se ha observado una reducción significativa en el porcentaje de hogares que padecen condiciones de pobreza a nivel nacional. Sin embargo, entre los hogares con jefatura femenina, el ritmo de reducción ha sido más lento, particularmente en las zonas urbanas, con una reducción de sólo un punto porcentual desde el año 2000, en comparación con casi 5 puntos porcentuales entre los hogares dirigidos por hombres.

El fenómeno de pobreza en el medio urbano es un asunto prioritario, en la medida que el cre-

cimiento en el número y proporción de hogares con jefatura femenina aumenta de forma sostenida. Actualmente 24% de los hogares en condiciones de pobreza alimentaria son dirigidos por una mujer.

En las zonas rurales, la historia es distinta. La reducción de la pobreza entre los hogares con jefatura femenina ha avanzado a un ritmo más acelerado, pasando de 29% en el año 2000 a 17% para la cifra más reciente, con un avance similar entre los hogares con jefatura masculina. No obstante, los rezagos en diversos aspectos del desarrollo, tales como el acceso a la protección social para las mujeres que habitan en el medio rural, requieren de políticas de atención con perspectiva de género.

La igualdad en la remuneración y en las condiciones de trabajo de mujeres y hombres, y la reducción en la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo, constituyen los mecanismos para la construcción de una economía competitiva. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, la tasa de participación económica femenina asciende a 41.4% y la masculina a 78.2%. La relación del ingreso promedio por hora femenino con respecto al masculino es de 0.9. Entre las mujeres, las empleadoras re-

presentan 2.5% de la población económicamente activa (PEA) femenina, en tanto que entre los hombres el porcentaje asciende a 6.5%.

Entre las principales razones de la menor participación femenina se encuentran la falta de estrategias y políticas de conciliación trabajo-familia. El promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico es muy desigual entre los sexos; la información más reciente señala que las mujeres dedican en promedio 42.4 horas a la semana a estas actividades, mientras que los hombres sólo 9.3 horas. El valor imputado al trabajo doméstico en términos de su aportación al PIB, según datos del Inmujeres basados en la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002, se estima en 21.6%, una magnitud superior a la de sectores como el comercio, restaurantes y hoteles (20%), y la industria manufacturera (18.5%).

El acceso de las mujeres a la toma de decisiones se refleja en diversos ámbitos de participación. En la Administración Pública Federal, las mujeres representan 27.4% en los puestos de mandos medios y superiores, porcentaje muy inferior al que representan las mujeres en la población económicamente activa. En la vida sindical su participación no supera el 13%; en

cargos de elección popular la representación de las mujeres es escasa, con 17% en la Cámara de Senadores y 23% en la Cámara de Diputados. Situación similar se da en los Congresos locales, en donde representan 21%, con grandes diferencias entre los estados donde los porcentajes oscilan de 8% a 33% (este último es el recomendado a nivel internacional).

De acuerdo con información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el acceso de las mujeres a gubernaturas ha sido casi nulo: como presidentas municipales, en los últimos 20 años su representación no ha pasado de 4%, las regidoras representan 27.6% y las síndicas 13.1%. El porcentaje de mujeres mayores de 18 años que participan en organizaciones civiles es de 41.3%.

Como parte de la construcción institucional para promover la igualdad entre mujeres y hombres, a nivel federal se cuenta con unidades de enlace de género en las 18 secretarías y la Procuraduría General de la República, además de 6 instituciones más pertenecientes al gabinete ampliado, así como PEMEX y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, en las 32 entidades federativas se cuenta con un mecanismo estatal de las mujeres y alrededor de 400 municipios también disponen de esta figura, creados a través de un acta de cabildo. Adicionalmente, existen dos mecanismos de coordinación: el Sistema Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.



**ALINEACIÓN CON EL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2007-2012**

Transversalizar la perspectiva de género significa transformar la manera en que opera la Administración Pública Federal para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, es necesario trabajar en dos vertientes: por un lado, en realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro, en incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres. Con este principio surge el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), un programa especial que engloba las acciones de la APF en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), que contribuye al logro de los objetivos, estrategias y prioridades nacionales.

La estrategia 3.5 del Eje Rector “Igualdad de Oportunidades” manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género, que es la estrategia vinculante para desarrollar las acciones del PROIGUALDAD. Dicha

transversalidad se entiende como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD se vinculan de forma transversal con los 5 ejes del PND, pues contemplan la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

1. Estado de derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006, genera la Política Nacional de Igualdad, la cual está integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD); y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres confluyen las competencias y atribuciones de las dependencias federales, alineadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas por el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia rectora de la Política de Estado en materia de igualdad, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por su parte, las acciones derivadas de los órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal y del Distrito Federal, deberán implementarse a través de la coordinación con el Sistema Nacional de Igualdad.

El Programa contempla 7 objetivos estratégicos orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

Busca construir una administración pública que brinde condiciones de igualdad a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la actividad de Gobierno, mediante la adopción de una política de transversalidad que involucra el trabajo de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como a los poderes Legislativo y Judicial, y el sector privado. La transversalidad de la perspectiva de género es el proceso por el cual se valoran las implicaciones que tiene, para las mujeres y los hombres, cualquier acción que se programe en materia de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

El objetivo estratégico 1 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivos: 7 y 9; Eje 3, objetivo: 16; Eje 5, objetivo: 4 del PND.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Busca crear, establecer, consolidar e impulsar las condiciones para garantizar la igualdad de trato

de mujeres y hombres ante la Ley, y la protección de los derechos de mujeres y hombres en forma igualitaria, con el apoyo de leyes vigentes en correspondencia con las Convenciones Internacionales, que potencien un desarrollo humano equitativo, de libre tránsito y de respeto a las personas y a su patrimonio.

El objetivo estratégico 2 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivos: 1, 2, 9 y 12; Eje 3, objetivos: 15 y 16; Eje 5, objetivo: 7 del PND.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Se orienta a crear las condiciones que propicien el conocimiento de los derechos humanos entre la población y faciliten la denuncia de delitos de género; a fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que sea objetiva, igualitaria e imparcial, para que se garantice el libre desarrollo de mujeres y hombres, y contribuir de esta manera a aumentar la confianza de la población en el marco legal y las instituciones que imparten justicia.

El objetivo estratégico 3 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivos: 5, 9, 12 y 16; Eje 3, objetivos: 16 y 18 del PND.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Comprende las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, mediante la aplicación de una política pública que brinde garantías para su seguridad e integridad física, que al mismo tiempo permita un desarrollo igualitario entre mujeres y hombres y garantice el ejercicio primordial de la libertad de las mujeres en un entorno social propicio.

El objetivo estratégico 4 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivos: 2 y 12; Eje 3, objetivos: 16 y 18; Eje 5, objetivo: 7 del PND.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Se enfoca a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación, salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra y oportunidades productivas, así como el acceso a empleos con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y contribuir a superar la pobreza.

El objetivo estratégico 5 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 2, objetivo: 7; Eje 3, objetivos: 1, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 del PND.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Se orienta a la construcción de las condiciones que propicien el reconocimiento de la contribución de las mujeres a la vida económica del país y el bienestar de los mexicanos, así como a la eliminación de las barreras que limitan su plena participación

en la economía nacional, a través de la aplicación de políticas públicas que brinden condiciones de igualdad que redundarán en el aumento de la competitividad de México en el mundo.

El objetivo estratégico 6 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivo 3; Eje 2, objetivos: 4, 5, 6 y 7; Eje 3, objetivos: 2, 16 y 18; Eje 4, objetivo: 5 del PND.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

El objetivo estratégico 7 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 3, objetivo 16; Eje 5, objetivos: 1 y 2 del PND.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012	Fuente
Número de dependencias de la Administración Pública Federal que cuentan con mecanismos para denunciar discriminación por género	Número de dependencias que cuentan con mecanismos para denunciar discriminación por género	3 El año base corresponde a 2007	19	Programa de Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Federal
Número de Secretarías que cuentan con sistemas de información estadística con perspectiva de género	Número de Secretarías que han incorporado la perspectiva de género en sus sistemas estadísticos	0 Secretarías	8 Secretarías	Sistema Nacional de Información Estadística (INEGI)
Mujeres en mandos medios y superiores en la Administración Pública Federal	(Número de mujeres en mandos medios y superiores / Total de servidores públicos en mandos medios y superiores) * 100	27.4% El año base corresponde a 2006	35%	Información directa de las Secretarías de Estado

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2

Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012	Fuente
Estados con leyes estatales armonizadas con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como con las convenciones internacionales ¹	Número de estados con leyes armonizadas	3 Estados (el año base corresponde al primer trimestre de 2008)	32 Estados	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres coordinado por Inmujeres
Porcentaje de mujeres víctimas de hostigamiento laboral	(Número de mujeres mayores de 15 años ocupadas víctimas de hostigamiento laboral / Número de mujeres mayores de 15 años, ocupadas)* 100 ²	12.4% El año base corresponde a 2006	4.0% (Disminuir en 68%)	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)

¹ Comprende la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

² Hostigamiento laboral incluye si: la humillaron o denigraron, la agredieron físicamente, la ignoraron o la hicieron sentir menos por ser mujer; le hicieron insinuaciones o propuestas sexuales, le acariciaron o manosearon sin su consentimiento, la obligaron a tener relaciones sexuales o tuvo represalias por no acceder a sus propuestas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012	Fuente
Incidencia delictiva contra las mujeres	(Mujeres mayores de 18 años víctimas de delito / Mujeres mayores de 18 años) * 100	10.1% El año base corresponde a 2004	9% (Disminuir en un 10%)	Encuesta Nacional sobre Inseguridad (INEGI e ICESI)
Porcentaje de instancias encargadas de impartir justicia que integran en su proceso administrativo y de gestión mecanismos y lineamientos para incorporar la perspectiva de género	(Instancias encargadas de impartir justicia que incorporan la perspectiva de género / Instancias encargadas de impartir justicia.) * 100 ³	0%	30%	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

³ Perspectiva de Género = Incorporación de la Perspectiva de Género en su proceso administrativo y de gestión.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012	Fuente
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual y/o física por parte de su pareja	(Mujeres mayores de 15 años y más unidas víctimas de violencia sexual y/o física / Mujeres de 15 años y más unidas) * 100	13.3% El año base corresponde a 2006	5% Disminuir en 62.4%	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
Porcentaje de mujeres mayores de 15 años que hayan sido víctimas de violencia comunitaria	(Mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia comunitaria / Mujeres de 15 años y más) * 100 ⁴	39.7% El año base corresponde a 2006	20% Disminuir en 50%	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

⁴ Violencia comunitaria incluye: Abuso sexual (la acariciaron o manosearon sin su consentimiento, la obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales, la obligaron a hacer actos sexuales por dinero) e intimidación (le provocaron miedo de sufrir un ataque o abuso sexual, recibió expresiones ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual).

OBJETIVO ESTRATÉGICO

5

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012	Fuente
Relación de alumnas respecto a alumnos en secundaria con un logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas	(Porcentaje de alumnas de secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba de matemáticas / Porcentaje de alumnos de secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba de matemáticas) * 100	96.1% El año base corresponde a 2007	100%	Secretaría de Educación Pública. Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE)
Porcentaje de hogares encabezados por mujeres en condición de pobreza alimentaria	(Hogares encabezados por mujeres en condición de pobreza alimentaria / Hogares encabezados por mujeres)* 100	10.1% El año base corresponde a 2006	7 % Disminuir en 30%	Cálculos con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)
Prevalencia de obesidad en mujeres de 20 años y más	Número de mujeres con índice de masa corporal > 30.0 / Total de mujeres encuestadas	34% El año base corresponde a 2006	32% Disminuir en un 5%	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
Razón de mortalidad materna	(Defunciones de mujeres debidas a complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio / Total de nacimientos)* 100,000	60 por 100,000 nacidos vivos El año base corresponde a 2006	45.6 por 100,000 nacidos vivos Disminuir en 24%	Secretaría de Salud

OBJETIVO ESTRATÉGICO

6

Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012	Fuente
Discriminación en el ingreso entre mujeres y hombres	Porcentaje que representa el ingreso de las mujeres con respecto al ingreso de los hombres por realizar trabajos equivalentes	39% El año base corresponde a 2004	50%	Informes de Desarrollo Humano (PNUD)
Porcentaje de mujeres ocupadas como empleadoras	(Mujeres empleadoras / Total de mujeres ocupadas) * 100	2.5% El año base corresponde a 2007	3.5%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

OBJETIVO ESTRATÉGICO

7

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012	Fuente
<p>Índice de Potenciación de Género (IPG)</p> <p>Índice compuesto que mide la desigualdad de género en tres dimensiones básicas de potenciación: participación económica y poder de decisión; participación política y poder de decisión; y control sobre los recursos económicos.</p>	$IPG^{10} = \frac{PEID_{RP} + PEID_{PE} + PEID_I}{3}$ <p>PEID: Porcentaje Equivalente Igualmente Distribuido; RP: Representación Parlamentaria; PE: Participación Económica; I: Ingresos.</p>	<p>0.589</p> <p>El año base corresponde a 2005</p>	<p>0.650</p>	<p>Indicadores de Desarrollo Humano (PNUD)</p>
<p>Porcentaje de mujeres que participan en organizaciones</p>	<p>(Número de mujeres mayores de 18 años que participan en alguna organización / Total de mujeres mayores de 18 años) * 100 ¹¹</p> <p>Las organizaciones comprenden: Sindicatos, partidos políticos, agrupaciones profesionales, cooperativa, agrupación política, institución de beneficencia, agrupación religiosa, organizaciones de ciudadanos, agrupación de ayuda social, vecinos, colonos o condóminos, de pensionados y jubilados de arte y cultura y de otro grupo organizado.</p>	<p>41.3%</p> <p>El año base corresponde a 2005</p>	<p>45%</p>	<p>Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (SEGOB)</p>



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 1

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

ESTRATEGIA 1.1.

Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas en favor de la igualdad y la equidad de género.

... nentes y metas de los programas sectoriales y especiales desde la perspectiva de género.

Líneas de Acción

1.1.1. Incorporar en la ejecución de los programas sectoriales y especiales, las medidas de carácter temporal y los enfoques de política de equidad que sean necesarios para lograr los objetivos de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural.

1.1.3. Establecer las Unidades Responsables de Género con recursos suficientes y alto nivel de decisión, en la estructura orgánica de las Secretarías y Dependencias Federales, para establecer, dar seguimiento y evaluar las acciones, políticas y programas sectoriales en el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad.

1.1.2. Promover la creación de comisiones, redes de enlace y grupos de trabajo para definir, formular, implementar, dar seguimiento y evaluar los objetivos, compo-

1.1.4. Asegurar el seguimiento y la transparencia de las acciones y programas de la política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, en la integración, ejecución y rendición de cuentas del presupuesto y gasto público.

1.1.5. Crear en coordinación con la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público* (SHCP), el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social* (CONEVAL), y la Secretaría de la Función Pública, los instrumentos, la normatividad y lineamientos para establecer, supervisar y evaluar los programas y acciones de la Política Nacional de Igualdad.

1.1.6. Generar en la Administración Pública Federal informes periódicos sobre los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que den cuenta del progreso y avances en la transversalidad de género, así como las tendencias, resultados y efectos de los programas, planes y políticas en la materia.

ESTRATEGIA 1.2.

Transformar la cultura y los procesos de gestión de las organizaciones públicas en favor de la igualdad y equidad de género.

Líneas de Acción

1.2.1. Promover en coordinación con las instituciones que forman parte del Sis-

tema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el establecimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para identificar, diagnosticar, formular, gestionar y evaluar los objetivos estratégicos, componentes y actividades vinculadas al logro de los objetivos de la Política Nacional de Igualdad.

1.2.2. Profesionalizar a las y los servidores públicos de la Administración Pública Federal en perspectiva de género, y en el cumplimiento de la legislación en la materia, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública; y establecer la certificación de capacidades en género como parte integrante del Servicio Profesional de Carrera.

1.2.3. Preparar y promover el uso de marcos, directrices, manuales, indicadores y otros instrumentos que faciliten la incorporación del enfoque de género en los objetivos y procesos de formulación, ejecución y evaluación de los programas sectoriales.

- 1.2.4. Concertar con las instituciones integrantes del Sistema Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres, lineamientos normativos en las instituciones públicas federales para incorporar políticas de capacitación, formación en género y cumplimiento de la legislación en la materia, de las y los funcionarios públicos en todos los niveles de mando.
 - 1.2.5. Incorporar la perspectiva de género en la Ejecución del Programa de Mejora de la Gestión y en el Presupuesto Basado en Resultados de Desarrollo.
 - 1.2.6. Incorporar la perspectiva de género en los lineamientos y políticas de Comunicación Social de toda la Administración Pública Federal, y en la regulación de los medios de comunicación.
 - 1.2.7. Promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como los medios de comunicación electrónicos e impresos, eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.
 - 1.2.8. Posicionar el observatorio de medios como una instancia de monitoreo y regulación de contenidos, con la participación de las autoridades competentes en la materia.
- ESTRATEGIA 1.3.**
Desarrollar mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores sobre las acciones que realiza la Administración Pública Federal para dar cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad.
- Líneas de Acción**
- 1.3.1. Incorporar la perspectiva de género en las normas y lineamientos para la generación de informes oficiales e instrumentos de rendición de cuentas, y para el diseño de encuestas, que permitan identificar avances y obstáculos para alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Igualdad.
 - 1.3.2. Mantener actualizado el conocimiento y los diagnósticos sobre los avances en torno a la igualdad entre mujeres y hombres y la equidad de género determinando resultados y tendencias, con datos

desagregados por sexo, estado, región y grupos específicos de población.

- 1.3.3. Proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los Sistemas Nacionales de Estadísticas, para garantizar la representatividad por sexo y la producción de indicadores de género en las temáticas prioritarias de la Política Nacional de Igualdad.
- 1.3.4. Consolidar y mejorar los sistemas de registro de la Administración Pública Federal con catálogos y formas de registro homologados que garanticen la desagregación por sexo, grupos de edad, región del país, municipio o demarcación territorial, entidad federativa sobre usuarios, beneficiarios y población atendida.

ESTRATEGIA 1.4.

Establecer normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública Federal.

Líneas de Acción

- 1.4.1. Impulsar la adopción de medidas especiales que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de los servidores públicos.
- 1.4.2. Emitir lineamientos en coordinación con las instancias normativas para modificar la cultura laboral y establecer una política pública de conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.
- 1.4.3. Establecer procesos transparentes y de igualdad de género en la promoción de ascensos a los cargos de toma de decisión.
- 1.4.4. Establecer un Código de Conducta para eliminar el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.

- 1.4.5. Hacer efectivo el acceso a guarderías infantiles para las y los trabajadores, en todos los centros de trabajo del sector público.
- 1.4.6. Crear la licencia de paternidad como lineamiento de las políticas laborales en la Administración Pública Federal.
- 1.5.2. Promover, a través de fondos especiales, la realización de investigaciones y estudios orientados al análisis de condiciones de inequidad y tendencias que puedan estar creando nuevas disparidades de género y promover su difusión para la toma de decisiones públicas.

ESTRATEGIA 1.5.

Fortalecer y ampliar los mecanismos de consulta y participación de la sociedad civil y el sector académico en el análisis de la aplicación y los resultados de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Líneas de Acción

- 1.5.1. Establecer procesos y mecanismos consultivos para el intercambio de información y el fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil y los grupos comunitarios, para que participen en la Política Nacional de Igualdad.
- 1.5.3. Fortalecer los fondos federales y estatales para la investigación aplicada con perspectiva de género, así como la formación de investigadoras/es en política pública y género.
- 1.5.4. Generar investigaciones sobre mujeres en condiciones de pobreza, migración y afectación del crimen organizado en la vida de las mujeres de las comunidades rurales, fortalecer los Observatorios de género y fomentar su creación como parte de una cultura de contraloría ciudadana.
- 1.5.5. Construir mecanismos de vinculación permanente con grupos académicos de expertas/os orientados a la profesionali-

zación del diseño, seguimiento, evaluación y mejora de las políticas públicas con perspectiva de género.

ESTRATEGIA 1.6.

Contribuir a fortalecer la proyección y liderazgo de México en los foros y agencias de cooperación para el desarrollo, e impulsar la armonización de la legislación nacional conforme a los tratados y convenciones internacionales en coordinación con los tres poderes de las entidades federativas y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

Líneas de Acción

1.6.1. Dar cumplimiento al mandato de los instrumentos internacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres ratificados por el Estado Mexicano, alentando los cambios necesarios en la Constitución Política, leyes secundarias, códigos y reglamentos federales, estatales y municipales, para garantizar la

no discriminación contra las mujeres, la igualdad de oportunidades y de trato en todo el territorio nacional.

1.6.2. Definir en coordinación con los gobiernos estatales, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y las comisiones legislativas correspondientes de los Congresos Locales, las prioridades y metas de la agenda legislativa en materia de armonización y políticas de igualdad.

1.6.3. Promover la cooperación internacional para apoyar la labor nacional en materia de generación, utilización y análisis de indicadores y estadísticas de género con fines de supervisión y evaluación de la política pública derivada de la aplicación de las convenciones y los tratados internacionales ratificados por México.

1.6.4. Propiciar y consolidar la cooperación técnica, científica y financiera en el ámbito internacional, para el desarrollo

de conocimiento e intercambio de experiencias y buenas prácticas en cuestiones de género y materia de políticas de igualdad, transversalidad y acciones para el adelanto de las mujeres, especialmente las que viven en condiciones de mayor discriminación.

- 1.6.5. Promover la igualdad entre mujeres y hombres y el enfoque de género en los mecanismos, organismos y foros internacionales y regionales vinculados a la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, así como en reuniones de sustentabilidad y cambio climático, prevención de desastres naturales, migración y operaciones de crimen organizado.
- 1.6.6. Impulsar la participación de mujeres mexicanas en puestos de decisión en las estructuras de organismos internacionales.

Objetivo estratégico 2

Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

ESTRATEGIA 2.1.

Garantizar la plena observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, la igualdad de trato, el enfoque de solidaridad intergeneracional y la aplicación de acciones afirmativas.

Líneas de Acción

- 2.1.1. Promover la incorporación de los derechos humanos de las mujeres contenidos en los tratados y convenciones internacionales, en la legislación nacional y asegurar su formulación en la normatividad que rige el funcionamiento de las instituciones.
- 2.1.2. Impulsar la armonización de la legislación en las entidades federativas conforme a las leyes generales de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como la homologación de los códigos penales, civiles y de procedimientos.
- 2.1.3. Armonizar la normatividad laboral para tutelar la no discriminación en el empleo, la igualdad de trato en la remuneración según competencias, el acceso a la protección social y a las oportunidades de ascenso, capacitación y profesionalización.
- 2.1.4. Establecer mecanismos para atender las denuncias de las mujeres en casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral y sancionar cualquier acto que implique hostigamiento laboral por razones de edad, discapacidad, estado conyugal y embarazo.
- 2.1.5. Impulsar campañas en favor de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, así como estimular la parti-

cipación de los medios de comunicación en acciones en contra de las prácticas, mensajes y símbolos sexistas y discriminatorios.

ESTRATEGIA 2.2.

Eliminar las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas, y fomentar una cultura de respeto y pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos del desarrollo.

Líneas de Acción

- 2.2.1. Impulsar la armonización de la legislación nacional acorde con la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- 2.2.2. Instrumentar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas indígenas accedan a becas y fondos de apoyo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a todas las modalidades y niveles educativos.
- 2.2.3. Revisar y modificar los programas de educación indígena para incluir como principios la equidad de género y la igualdad de oportunidades.
- 2.2.4. Garantizar la participación y representación de las mujeres indígenas en la formulación de programas y acciones que atienden las necesidades y mejoran las condiciones de vida de sus comunidades.
- 2.2.5. Fomentar el conocimiento y la capacidad de las mujeres indígenas para utilizar en su beneficio los instrumentos de defensa de sus derechos humanos.
- 2.2.6. Difundir en las comunidades indígenas los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, haciendo partícipes a los hombres y a las comunidades de su respeto y ejercicio.
- 2.2.7. Transversalizar los derechos e intereses de las mujeres indígenas en todos los programas del sector e impulsar el etno-desarrollo.
- 2.2.8. Preservar los derechos lingüísticos de las mujeres y hombres indígenas, promover y reconocer su cultura y conocimientos tradicionales, e impulsar la formación de profesionales y servicios bilingües.

ESTRATEGIA 2.3.

Asegurar la estricta observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de discriminación, discriminación por edad y la igualdad de trato para el goce de sus derechos.

Líneas de Acción

- 2.3.1. Impulsar la armonización legislativa nacional en derechos humanos de las mujeres acorde con las convenciones y tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, especialmente para mujeres con discapacidades, reclusas, migrantes, adultas mayores, niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.2. Adoptar acciones afirmativas para las mujeres con discapacidades, adultas mayores y en reclusión, para favorecer su acceso a la educación en todos los niveles y su plena incorporación al trabajo.
- 2.3.3. Establecer reglamentos para los Centros de Readaptación Social femeniles que garanticen los derechos humanos de las mujeres reclusas, así como los de sus hijos e hijas, y promover la atención médica integral, guarderías y la reinserción social a través de la capacitación y formación desde educación básica hasta universitaria, con énfasis en las competencias laborales, deportivas y artísticas.
- 2.3.4. Promover el ingreso de las mujeres en condiciones de marginalidad económica y social a mecanismos de protección social y acciones que favorezcan su salud, independientemente de su edad, condición de trabajo o discapacidad.
- 2.3.5. Desarrollar protocolos y códigos de conducta en los servicios públicos y en el sector privado, que erradiquen la discriminación de las mujeres adultas mayores, con discapacidades y en reclusión.
- 2.3.6. Fortalecer la capacitación y profesionalización de las y los funcionarios públicos que prestan servicios en estaciones migratorias, centros de readaptación social e instituciones de salud y de justicia, en materia de derechos humanos de las mujeres y equidad género.

- 2.3.7. Establecer la Red Nacional de Servicios Integrales de canalización a servicios básicos, orientación, asesoría legal, psicológica, de salud, de vinculación o intermediación laboral, que atienda a mujeres en tránsito o en situación de migración internacional y nacional, para tutelar sus derechos humanos con la concurrencia de las entidades federativas y las instancias competentes de la federación.

Objetivo estratégico 3

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

ESTRATEGIA 3.1.

Garantizar a las mujeres el disfrute de la seguridad, incorporando el enfoque de género y de seguridad humana en las políticas y servicios de seguridad pública.

Líneas de Acción

- | | |
|---|--|
| <p>3.1.1. Definir políticas de seguridad y prevención delictiva considerando los riesgos diferenciados de mujeres y hombres, así como brindar protección a la integridad física, los derechos y los bienes de las mujeres.</p> | <p>3.1.4. Prevenir la incidencia de conductas delictivas entre las mujeres.</p> |
| <p>3.1.2. Establecer servicios especializados para la denuncia de delitos de género: feminicidio, violaciones, trata y tráfico de mujeres, niños y niñas, con el concurso de las instancias competentes en el ámbito federal y local.</p> | <p>3.1.5. Promover la armonización de las legislaciones estatales con la Ley Federal Contra la Trata de Personas.</p> |
| <p>3.1.3. Establecer acciones de seguimiento a la investigación, así como reducir la impu-</p> | <p>3.1.6. Fortalecer, con la cooperación internacional, las acciones de combate a los delitos de trata y tráfico que afectan a las mujeres, mejorando la inteligencia anti-criminal para perseguir y desarticular las redes de la delincuencia organizada.</p> |
| | <p>3.1.7. Propiciar la capacitación y profesionalización del personal de seguridad pública</p> |

nidad en los delitos contra las mujeres: feminicidio, violencia, trata y tráfico de mujeres y niñas, pornografía de menores de 18 años de edad, o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado de este hecho.

(policías preventivos, agentes ministeriales, peritos, custodios) en materia de derechos humanos, género y delincuencia; así como políticas de seguridad con enfoque de género e integrar estudios de la relaciones de género con la problemática criminal.

- 3.1.8. Promover la incorporación de mujeres en los distintos cuerpos de seguridad pública.
- 3.1.9. Reformular los registros de los índices de Incidencia delictiva y promover el desarrollo de un sistema de información que incorpore los delitos de género, que identifique el sexo y la edad tanto de las personas agredidas, como de los agresores.
- 3.1.10 Impulsar la tipificación en el Código Penal del feminicidio como delito.

ESTRATEGIA 3.2.

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, incorporando el enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la justicia.

Líneas de Acción

- 3.2.1. Promover la invocación de las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en las averiguaciones previas, resoluciones judiciales y en los instrumentos normativos de las Procuradurías Generales de Justicia y del Poder Judicial.
- 3.2.2. Revisar, sistematizar e integrar la jurisprudencia discriminatoria de los derechos humanos de las mujeres con objeto de eliminarla y promover la creación de defensorías especializadas en cuestiones de género.
- 3.2.3. Promover en el Poder Judicial la adopción de acciones afirmativas para asegurar el ascenso de las mujeres a nivel de juezas, magistradas y ministras de acuerdo con sus capacidades en igualdad de condiciones que los hombres; así como las condiciones para el funcionamiento de una unidad responsable de la ejecución de políticas de igualdad de trato, no discriminación y acciones afirmativas.

- 3.2.4. Fortalecer las acciones interinstitucionales y los recursos financieros para el Programa de Preliberación de Mujeres, proporcionando seguimiento y análisis jurídico oportuno de sus expedientes con el objeto de elevar el número de beneficiarias.
- 3.2.5. Incorporar la perspectiva de género en la formación y capacitación de las y los funcionarios del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas.
- 3.2.6. Impulsar la materia género y derecho en los programas académicos de formación universitaria en derecho y carreras afines.
- 3.2.7. Promover la realización de estudios e investigaciones que den cuenta de las relaciones de las mujeres con las instituciones y servicios de procuración, impartición y administración de la justicia.
- 3.2.8. Desarrollar una base de servicios de información con perspectiva de género accesible en su lenguaje y contenido, para que las mujeres indiciadas, procesadas y sentenciadas en las áreas ministeriales

y de procesos judiciales, aseguren una comprensión y ejercicio efectivo de sus derechos.

ESTRATEGIA 3.3.

Incorporar la perspectiva de género y seguridad humana en la prevención de riesgos, así como en el manejo y reconstrucción en casos de desastres naturales y emergencias civiles.

Líneas de Acción

- 3.3.1. Incorporar en las acciones de prevención civil de riesgos y desastres naturales, los factores sociales y la vulnerabilidad de género derivadas de fenómenos como la migración, la pobreza, la falta de capital social, el cambio climático, así como la percepción del riesgo y los aspectos culturales ligados al uso y aprovechamiento del territorio.
- 3.3.2. Promover la integración de comités de protección civil en zonas de riesgo de desastre con la participación de mujeres y hombres de todas las edades, a fin de considerar sus necesidades específicas, aprovechar sus experiencias, habilida-

- des y conocimientos del medio ambiente para conformar programas de prevención, en aras de modificar los escenarios de riesgo y mejorar la capacidad de respuesta.
- 3.3.3. Incluir la diferencia sexual en la construcción de bases de datos sobre los desastres, así como en los requisitos de las Reglas de Operación para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Prevención de Desastres.
- 3.3.4. Incorporar la perspectiva de género en el diseño de programas de evacuación o desalojo; instalación de refugios y albergues, así como en las actividades de Protección Civil.
- 3.3.5. Asegurar la integridad física, el derecho a la intimidad y la protección de los derechos humanos de las mujeres, considerando especialmente los derechos sexuales y reproductivos, durante la evacuación, la atención en el momento de la emergencia y su estancia en los albergues y refugios.
- 3.3.6. Diseñar programas de reconstrucción con perspectiva de género que integren el impacto derivado de los desastres y emergencias civiles en la composición de la población; consideren los efectos de los procesos sociales desencadenados (migración de hombres y jóvenes, huérfanos, personas con discapacidades, efectos traumáticos, pérdidas humanas y materiales, etc.) que permitan la construcción y/o rehabilitación de capacidades productivas y la recuperación del tejido social.

Objetivo estratégico 4

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

ESTRATEGIA 4.1.

Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Líneas de Acción

- 4.1.1. Elaborar y poner en marcha el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- 4.1.2. Integrar el Banco Nacional de Datos de casos de violencia de género, asegurando la disposición de información confiable, oportuna, imparcial y certera para ponderar la declaratoria de alerta de violencia de género.
- 4.1.3. Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.
- 4.1.4. Mejorar la cobertura, la calidad y la coordinación institucional de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, así como alentar la creación de nuevos servicios para atender las modalidades de la violencia de género contempladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 4.1.5. Incorporar la formación en género y el conocimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los derechos humanos de las mujeres, en los manuales de forma-

ción del personal de seguridad pública (agentes de la policía preventiva, policía ministerial, peritos y custodios), y en la profesionalización del personal que brinda servicios de salud.

- 4.1.6. Desarrollar investigaciones y encuestas que aporten conocimiento sobre los factores protectores y detonantes de la violencia de género.
- 4.1.7. Promover acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo estratégico 5

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

ESTRATEGIA 5.1.

Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.

Líneas de Acción

- 5.1.1. Abatir el rezago educativo y la discriminación de género, así como asegurar la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las poblaciones indígenas, comunidades rurales y urbanas de alta y muy alta marginación.
- 5.1.2. Aplicar medidas especiales y realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 5.1.3. Garantizar la cobertura de la educación especial con modelos y tecnologías acordes a los diversos tipos de discapacidades, basada en un diagnóstico nacional sociodemográfico y de necesidades educativas de las mujeres.
- 5.1.4. Ampliar la cobertura del Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas para que concluyan la educación básica, procurando una asignación de recursos de acuerdo con la demanda potencial y extender los servicios a las madres adolescentes, en coordinación con el Programa de Estancias y Guarderías Infantiles para Madres trabajadoras.
- 5.1.5. Fortalecer la capacitación de las y los prestadores del servicio en estancias infantiles.

5.1.6. Desarrollar mecanismos de equidad para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas de todas las modalidades y niveles educativos en favor de una educación incluyente.

ESTRATEGIA 5.2.

Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto, métodos de enseñanza, materiales didácticos, prácticas educativas, y profesionalizar al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Líneas de Acción

5.2.1. Promover la equidad de género en el acceso a las profesiones tecnológicas, científicas, deportivas y artísticas.

5.2.2. Elaborar contenidos educativos en los libros de texto, programas y prácticas escolares que no reproduzcan ideas, imágenes discriminatorias de las mujeres, ni propicien la tolerancia o aceptación de la violencia de género.

5.2.3. Fomentar el uso del lenguaje no sexista y promover en contenidos y prácticas educativas, la valorización de las actividades y aportes de las mujeres a la vida social, al desarrollo y la democracia, así como el conocimiento de sus derechos humanos.

5.2.4. Fortalecer las acciones del Programa de Capacitación al Magisterio y la Carrera Magisterial dirigidas a promover el conocimiento y manejo de la perspectiva de género en la práctica docente, así como a prevenir la violencia en contra de las mujeres, e incorporar materias de género y educación en la currícula básica de las escuelas normales.

5.2.5. Dotar de recursos financieros y estructura a la *Red de Acciones a favor de la Equidad* para garantizar su efectiva articulación y operación en el país.

5.2.6. Fomentar el acceso de las mujeres en el Sistema Nacional de Investigadores en condiciones de equidad de género.

ESTRATEGIA 5.3.

Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios.

Líneas de Acción

- 5.3.1. Ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud para la atención al embarazo, parto, puerperio en comunidades de alta y muy alta marginación, incorporando un enfoque de interculturalidad.
- 5.3.2. Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.
- 5.3.3. Fortalecer los programas de Arranque Parejo en la Vida, Cáncer Cérvico-uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de los hombres, a fin de alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 5.3.4. Desarrollar estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, en comunidades rurales y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo (indígenas, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales).
- 5.3.5. Establecer servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género como parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de las instituciones públicas de salud.
- 5.3.6. Elaborar un diagnóstico de las adicciones de las mujeres en la atención a la salud mental y desarrollar un programa para prevenir conductas de riesgo, asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y para el tratamiento de adicciones.
- 5.3.7. Crear medidas de corresponsabilidad de las instituciones y arreglos familiares para enfrentar en condiciones de equidad la economía del cuidado, en especial para la atención de las personas de la tercera edad, con discapacidad y enfermos crónicos.

- 5.3.8. Intensificar campañas y estrategias de comunicación orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico-degenerativas, desórdenes alimenticios, adicciones y muertes violentas, asociadas a modelos de masculinidad y feminidad prevalecientes.
- 5.3.9. Incorporar a las niñas y mujeres con VIH-SIDA a los servicios de protección social y de salud.

ESTRATEGIA 5.4.

Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.

Líneas de Acción

- 5.4.1. Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.
- 5.4.2. Establecer acciones afirmativas con la participación de los diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijos e hijas.
- 5.4.3. Incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, servicios en la vivienda y su equipamiento para disminuir la carga de trabajo doméstico y facilitar las actividades productivas de las mujeres, principalmente en zonas de elevada marginación.
- 5.4.4. Incorporar en los programas para el ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano, acciones para consolidar ciudades seguras, eficientes, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las familias (transporte, caminos rurales, seguridad, entorno físico y social favorable).
- 5.4.5. Ampliar y fortalecer la organización y la participación social de las mujeres en la toma de decisiones de los programas comunitarios y/o locales de desarrollo social.

- 5.4.6. Garantizar el goce efectivo de la protección social mediante prestaciones sociales que contemplen la portabilidad y acceso a beneficios.
- 5.4.7. Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres, orientadas a la empleabilidad y promover que más mujeres cuenten con la certificación de capacidades laborales.
- 5.4.8. Ampliar y fortalecer la red de estancias y guarderías infantiles para favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral y procurar el acceso de adultas mayores y mujeres en condiciones de mayor discriminación a la seguridad social.
- 5.4.9. Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda a las mujeres de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción.

Objetivo estratégico 6

Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

ESTRATEGIA 6.1.

Impulsar la igualdad en la remuneración y en las condiciones de trabajo, así como reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo.

Líneas de Acción

- 6.1.1. Impulsar la igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres en el mercado laboral, en el acceso a empleos permanentes, remuneración, protección, ascensos y puestos de dirección, a partir de la vigilancia del cumplimiento de la ley y los derechos laborales.
- 6.1.2. Garantizar la no discriminación y la equidad en las oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, y promover la formación y capacitación de mujeres y personas con discapacidad en empleos y ocupaciones no tradicionales, a fin de ampliar su horizonte de oportunidades laborales y permitir una mayor valorización y despliegue de sus capacidades.
- 6.1.3. Desarrollar alternativas de protección para las trabajadoras del sector informal y promover el acceso equitativo a la seguridad social y a la protección a la maternidad.
- 6.1.4. Promover entre los empleadores y trabajadores el respeto a los derechos humanos de las mujeres y combatir el sexismo y el hostigamiento sexual en los centros de trabajo, mediante campañas y mecanismos de difusión.
- 6.1.5. Promover la paridad en la dirección de las organizaciones sociales de trabajadores y la inclusión de los temas de género en el diálogo entre empleadores/as y trabajadores/as.

ESTRATEGIA 6.2.

Fomentar y fortalecer la agencia económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia económica, ampliar sus oportunidades y potenciar sus capacidades en pro del crecimiento económico y el bienestar personal, familiar y comunitario.

Líneas de Acción

- 6.2.1. Incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, de mercadeo, vivienda y equipamiento, para fortalecer las capacidades productivas de las mujeres liberando tiempo para participar, organizarse e incrementar su autosuficiencia económica y aporte al desarrollo.
- 6.2.2. Fortalecimiento de esquemas y mecanismos para el financiamiento destinado a la consolidación de empresas lideradas por mujeres, mediante la oferta de productos financieros alternativos, captación de remesas y desarrollo de instrumentos de reinversión para el desarrollo regional.
- 6.2.3. Conformar un programa integral de apoyos para el desarrollo económico equitativo mediante instrumentos y acciones que promuevan la creación, desarrollo y consolidación de actividades generadoras de ingresos de las mujeres.
- 6.2.4. Desarrollar instrumentos de fomento, apoyo y capacitación para favorecer la productividad y competitividad de actividades feminizadas en la agricultura, la industria y los servicios, potenciando la organización de asociaciones de empresas.
- 6.2.5. Incorporar las necesidades de crecimiento y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) lideradas por mujeres en el Sistema de Apoyo Integral, de la Secretaría de Economía, mediante líneas de capacitación, financiamiento al fomento de proyectos innovadores, acceso a la tecnología, conexión con mercados externos y articulación institucional.
- 6.2.6. Consolidar proyectos productivos de mujeres de la micro y mediana empresa,

- incorporándolas a la cadena productiva y comercial mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral.
- 6.2.7. Establecer acciones afirmativas para las mujeres e indicadores de género en el Programa de Generación de Más y Mejores Ocupaciones, y fortalecer sus vocaciones productivas en comunidades rurales y en zonas urbanas identificadas por su nivel de marginación social y su potencial competitivo.
- 6.2.8. Promover la formación de empresas turísticas sustentables lideradas por mujeres, con certeza jurídica en la propiedad de la tierra desarrollando proyectos de diseño, producción, distribución y comercialización de bienes y servicios.
- 6.2.9. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas de fomento productivo, a partir de criterios e indicadores que permitan una mayor eficacia en su diseño, ejecución y evaluación.
- 6.2.10. Generar instrumentos estadísticos para conocer las características de las actividades económicas remuneradas y no remuneradas de las mujeres; su relación con la vida doméstica y el uso del tiempo, así como su impacto en la economía, el bienestar familiar, social y en los ingresos fiscales del Estado.
- 6.2.11. Desarrollar acciones afirmativas para asegurar la capacitación técnica de las mujeres en sus centros de trabajo, y otorgar Certificados de Competencia Laboral que les permita obtener reconocimientos y ascensos.

ESTRATEGIA 6.3.

Crear incentivos para que el comportamiento del mercado actúe en beneficio de la agencia económica de las mujeres e incrementen su participación en la economía competitiva generadora de empleos.

Líneas de Acción

- 6.3.1. Identificar el aporte de las mujeres tanto en la recaudación fiscal como en la captación del Producto Interno Bruto.

- 6.3.2. Identificar e incorporar medidas normativas para establecer condiciones de igualdad en el entorno institucional que mejoren el acceso de las mujeres a la propiedad y titularidad de la tierra, bienes raíces, vivienda, trabajo, productos y servicios financieros y reduzcan el tiempo y los costos monetarios de formalización de las empresas.
- 6.3.3. Alentar reformas en las instituciones financieras para incrementar el acceso de las mujeres a sus servicios, así como modificar las leyes que regulan el acceso, derecho y control de la propiedad.
- 6.3.4. Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y realización de obras de infraestructura, comunicaciones y obras públicas, para mejorar su acceso al transporte, los mercados y los servicios que promuevan la potenciación económica de las mujeres.
- 6.3.5. Impulsar la investigación sobre las relaciones entre crecimiento económico y género, así como desarrollar sistemas de información estadística desagregadas por sexo e indicadores macroeconómicos

de género para orientar las políticas y programas económicos con equidad.

ESTRATEGIA 6.4.

Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y de sustentabilidad ambiental.

Líneas de Acción

- 6.4.1. Impulsar acciones afirmativas en favor de la participación de las mujeres que habitan en zonas rurales y costeras, dando acceso y certeza jurídica en la propiedad de la tierra, asegurando acceso al financiamiento, asesoría técnica y capacitación.
- 6.4.2. Revisar la formulación del programa de acceso a la energía y al abastecimiento de agua, incorporando las necesidades e intereses de las mujeres y promover su participación en la toma de decisiones para la provisión y servicios de estos recursos.
- 6.4.3. Incorporar a las mujeres en las acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas

mas y el cambio climático, así como en las acciones para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.

- 6.4.4. Promover la diversificación de las actividades económicas en el medio rural e incorporar en las propuestas las necesidades e intereses de las mujeres en los programas de capacitación y del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica y Rural de acuerdo con las potencialidades de diversificación económica.
- 6.4.5. Desarrollar acciones para mejorar la productividad de las organizaciones y empresas de las mujeres en el medio rural, a través de la formación de organizaciones de primer, segundo y tercer nivel, que proporcionen servicios de planeación de la producción, demanda y oferta consolidada de insumos, servicios y productos a los diferentes agentes participantes en la red de valor.
- 6.4.6. Diseñar y aplicar indicadores de resultados desagregados por sexo y por grupo de edad, a efecto de que pueda medirse de manera diferenciada entre hombres y mujeres, el impacto y la incidencia de los programas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental.
- 6.4.7. Promover la investigación y el estudio del impacto de los problemas medioambientales en la vida de las mujeres, en el trabajo cotidiano, productivo y reproductivo, e integrar sus propuestas en los programas y acciones del sector.
- 6.4.8. Incorporar acciones afirmativas para las mujeres en el Programa Especial de Pueblos Indígenas y Biodiversidad.
- 6.4.9. Promover que dentro de las acciones de los programas de equipamiento de infraestructura y servicios a las poblaciones de las zonas rurales, se incorporen las necesidades de atención y cuidado a los miembros de las familias de las mujeres participantes en los proyectos productivos, a fin de conciliar trabajo y familia en el medio rural.

ESTRATEGIA 6.5.

Desarrollar, promover y adoptar, políticas y acciones de conciliación trabajo-familia que propicien la igualdad y equidad en las responsabilidades familiares, favorezcan el trabajo de las mujeres, mejoren sus condiciones de competencia laboral y eleven su calidad de vida.

Líneas de Acción

- 6.5.1. Incrementar la oferta de servicios de cuidado mediante el impulso a la formación de empresas sociales prestadoras de servicios.
- 6.5.2. Desarrollar modelos de certificación para la conciliación trabajo-familia que agreguen valor de calidad a las empresas y productos que los adopten.
- 6.5.3. Desarrollar y promover alternativas para socializar o distribuir los costos de las medidas de conciliación trabajo-familia, tales como la extensión de los permisos de cuidado infantil, las licencias de paternidad y otros similares.
- 6.5.4. Desarrollar estrategias de defensa y protección de la democracia de consumo en el sector servicios con PEG particularmente en la conciliación trabajo-familia y promover una cultura de consumo sustentable ampliando el entorno de información a las mujeres para fortalecer sus derechos como consumidoras.

Objetivo estratégico 7

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

ESTRATEGIA 7.1.

Fortalecer, con miras a lograr la paridad, el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado.

Líneas de Acción

- 7.1.1. Implementar medidas para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres en fórmulas de mayoría y de representación proporcional, como resultado de las disposiciones que establecen los artículos 4 apartado 1, 25 apartado 1 inciso e, 218, 219 y 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 7.1.2. Favorecer el acceso de las mujeres a cargos directivos de las Comisiones Legislativas y en órganos de gobierno del Poder Legislativo Federal, y en Congresos Estatales.
- 7.1.3. Promover la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales.
- 7.1.4. Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- 7.1.5. Promover acciones afirmativas para favorecer la trayectoria de las mujeres como secretarías de acuerdos, juezas de distrito, magistradas y ministras del Poder Judicial de la Federación, y en las entidades federativas.

ESTRATEGIA 7.2.

Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género, y una mayor representación de las mujeres en las estructuras de decisión de los partidos políticos y las organizaciones sociales.

Líneas de Acción

- 7.2.1. Establecer criterios desde la legislación electoral federal para garantizar que en los estatutos y reglamentos de los partidos políticos se incorporen cuotas y acciones afirmativas que permitan el acceso, permanencia y promoción de las mujeres en los cargos de toma de decisión.
- 7.2.2. Asegurar que en las plataformas de los partidos políticos se establezcan acciones que contribuyan a la Política Nacional de Igualdad.
- 7.2.3. Promover la adopción de criterios de asignación de recursos a los partidos políticos que desarrollen acciones para fortalecer la igualdad y equidad de género en la capacitación, el desarrollo de liderazgos, las candidaturas y las campañas políticas.
- 7.2.4. Fomentar la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito local y en comunidades indígenas.
- 7.2.5. Promover la reforma del Título Séptimo, Capítulo II de la Ley Federal del Trabajo, para incorporar las cuotas en la integración de la representación sindical de acuerdo con la presencia porcentual de mujeres y hombres.
- 7.2.6. Impulsar la modificación de las leyes y reglamentos de las cámaras industriales, de comercio, así como de la normatividad de los gremios profesionales, a fin de que se incorporen criterios de equidad de género en la integración de sus órganos directivos y de representación.
- 7.2.7. Incentivar el acceso equitativo de las mujeres a los puestos directivos a partir de la normatividad que regula el acceso a recursos o fondos destinados a beneficiar a las organizaciones sociales.

ESTRATEGIA 7.3.

Impulsar la creación de espacios públicos para la participación y organización de las mujeres en la deliberación política de los asuntos que interesan a la nación y en la consolidación de la cultura democrática.

Líneas de Acción

- 7.3.1. Destinar recursos para fomentar la capacitación, educación y formación en derechos y participación política; los liderazgos de mujeres y en la cultura democrática.
- 7.3.2. Impulsar la participación de las organizaciones de mujeres, e incentivar la creación de formas organizativas de participación y de consulta ciudadana en los procesos de reforma y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- 7.3.3. Hacer campañas y difundir materiales en favor de los derechos de ciudadanía de las mujeres.
- 7.3.4. Conocer a partir de investigaciones y estudios los cambios y resistencias de la cultura política y cívica de los mexicanos, respecto a la participación de las mujeres en la vida política.
- 7.3.5. Impulsar estudios y encuestas con datos desagregados por sexo sobre cultura democrática.

